



QUILMES, - 3 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0070/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, del Sr. Juan Ignacio Siwak para el armado de las carpetas de trabajo pertenecientes a las distintas carreras del Programa de Educación no Presencial "Universidad Virtual de Quilmes".

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$7.200,00).

Que es responsabilidad del Programa de Educación no Presencial "Universidad Virtual de Quilmes", el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que a fs. 580 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

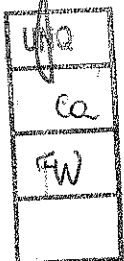
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, del Sr. Juan Ignacio Siwak, DNI N° 18.496.437, desde el 1° de junio hasta el 31 de octubre de 2008, para la realización del armado de las carpetas de trabajo pertenecientes a las distintas carreras del Programa de Educación no Presencial "Universidad Virtual de Quilmes".



00521



ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones necesarias para cubrir los gastos originados por la contratación autorizada precedentemente por un monto total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$7.200,00), de acuerdo con las condiciones estipuladas en la cláusula cuarta del contrato con copia obrante a fs. 581 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 01-02, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ee
FW

RESOLUCION (R) N°:

00521

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES